



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Pública 10/21 caratulada “Adquisición de una caja volcadora nueva para montar en un camión Ford 17.30 y un acoplado volcador bilateral de 3 ejes”, antecedentes en expediente municipal N° 05520/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Obras Viales Rurales, dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, tiene como objetivo la adquisición de una caja volcadora nueva y un acoplado volcador de tres ejes para ampliar la flota de vehículos de dicha área ya que los equipos de este tipo son esenciales para las tareas de traslados de tosca, piedra, polvo de piedra y otros.

Que habiéndose procedido al llamado a Licitación Pública 10/21, el día 09 de Diciembre del 2021 con un Presupuesto oficial de \$6.700.000 (Ítem 1 Caja volcadora \$2.400.000 e Ítem 2 Acoplado volcador \$4.300.000).

Que el día 9 de Diciembre del corriente se realizó la apertura de la Licitación Pública N° 10/21 para la “Adquisición de una caja volcadora nueva para montar en un camión Ford 17.30 y un acoplado volcador bilateral de 3 ejes”, al momento de la apertura de ofertas hubo un solo oferente, con dos propuestas de pago a saber: REMOLQUES OMBU SA

Oferta de pago 1: Pesos ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos (\$8.887.500,00).-Item 1 Caja Volcadora \$1.685.500, Item 2 Acoplado Volcador \$7.202.000; Forma de Pago B) alternativa, 30% de anticipo y el resto a 30, 60, 90 y 120 días de fecha de factura con cheques diferidos y presentación de póliza de caución por el total de la adquisición con la factura entrega de la unidad a 150 días a partir de la adjudicación.

Oferta de pago 2: Pesos diez millones quinientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete (\$ 10.520.487,00), Item 1 Caja Volcadora \$2.000.587, Item 2 Acoplado Volcador \$8.519.900, Forma de Pago A) 30% contado y el resto a 30, 60, 90, 120 y 150 días de fecha de factura con cheques diferidos, entrega de la unidad a 150 días a partir de la adjudicación. Quela Oferta de Pago 1, la misma supera en un 32,6% al presupuesto oficial y está integrada por:

Item 1 El Valor presupuestado está por debajo del presupuesto oficial .

Item2 El Valor presupuestado esta un 67%, por arriba del presupuesto oficial.

Que evaluando la oferta de pago 2 la misma supera en un 57% al presupuesto oficial y está integrada por:



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Item 1 El Valor presupuestado está por debajo del presupuesto oficial pero es superior en un 18,69% al ofertado en la forma de pago 1.

Item 2 El Valor presupuestado esta un 67%, por arriba del presupuesto oficial.

Que del análisis de la Comisión de Preadjudicación se sugiere adjudicar la Oferta de Pago 1, Ítem 1, Caja Volcadora, \$1.685.500, forma de pago 30% anticipo y a 30, 60, 90, 120, días de fecha de factura con cheques diferidos y presentación de póliza de caución por el total de la adquisición con la factura, estando este ítem dentro del marco presupuestario y cumplir con los requisitos técnicos del pliego, desestimando el item 2 y la forma de pago 2 item 1 y 2

Que se evaluara la conveniencia de reformular una propuesta económica más adelante para la adquisición del Acoplado Volcador

Que por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación, referente a la Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 227/21

ARTÍCULO 1.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar Licitación Publica 10/21 ----- caratulada “Adquisición de una caja volcadora nueva para montar en un camión Ford 17.30 y un acoplado volcador bilateral de 3 ejes”, a la Empresa REMOLQUES OMBU SA, la Oferta de Pago 1, Ítem 1, Caja Volcadora, \$1.685.500 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos) forma de pago 30% anticipo y a 30, 60, 90, 120, días de fecha de factura con cheques diferidos y presentación de póliza de caución por el total de la adquisición con la factura, antecedentes en expediente municipal N° 05520/21.-----

ARTÍCULO 2-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.
FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----